

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 31966 - NVCV. AVISO DE INTERES PUBLICO.- ANTE MI, JUAN CARLOS CHAVEZ NAVARRO, PERUANO, CON DNI. N° 10755343, DE ESTADO CIVIL CASADO; SE HA PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157 SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE QUE FORMA PARTE DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA J1, LOTE N° 33, URBANIZACION LA PRADERA DE SANTA ANITA, II ETAPA, DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CON UN AREA DE 85.00 M2 (OCHENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS) INSCRITO DENTRO DE LAS PARTIDAS N° 11184276 Y N° 44266180 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES: PROMOTORIA VELSO S.A. Y DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL (HOY: MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO), HACIENDO CONSTAR QUE AMBOS HAN SIDO NOTIFICADOS EN SUS DOMICILIOS; TAMBIEN, SE NOTIFICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: HONORATO MARTINEZ CASAPACO, QUIEN NO HA SIDO NOTIFICADO POR SER PERSONA FALLECIDA SIN TESTAMENTO NI CON SUCESSION ABIERTA A SU NOMBRE CONFORME LAS CERTIFICACIONES DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y SONIA MALDONADO ARROYO, A QUIEN NO SE PUDO UBICAR EN EL DOMICILIO CONSIGNADO EN RENIEC; POR CUYA RAZON ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO d DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 27333 SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO PARA CONOCIMIENTO PUBLICO.LIMA, 27 DE JUNIO DEL 2025. VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGUERO NUMERO 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.

KARDEX 113573.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. REPUBLICA DE PANAMÁ 6540, BARRANCO, SE PRESENTA LA SEÑORA MARIA ANTONIETA CASTILLO CHAVEZ DE MEJIA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU CONYUGE HENRI JORGE MEJIA FLOR, QUIEN FALLECIO EL DIA 26 DE JULIO DEL 2023, EN LA CLINICA RICARDO PALMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 02 DE JULIO DEL 2025. ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.

K - 5565 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; MARIA ELENA MEDINA RIOS, SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE SU CONYUGE CESAR AUGUSTO QUIPES JARA, FALLECIDO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 02 DE JULIO DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 190002.- Doña VILA REYNELDA PERALTA HERRERA DE LALUPU cónyuge supérstite juntamente con sus hijos ERMER FIDEL LALUPU PERALTA Y KAREN LORENA LALUPU PERALTA, me solicitan la sucesion intestada de quien en vida fuera don FIDEL LALUPU GARCIA, identificado con DNI 06859884, fallecido en Lima, el 19 de abril de 2025, a fin de que sean declarados únicos herederos. Lima 03 de julio de 2025. Carola Cecilia Hidalgo Morán - Notaria de Lima - Av. Las Camelias 140 San Isidro.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de Registros Públicos

Por el presente aviso se comunica a los interesados que, ante la Oficina Registral de Huacho, Zona Registral N° IX, Sede Lima, se ha iniciado el procedimiento de saneamiento registral y catastral al amparo del Art. 62º del Reglamento de la Ley N° 28294, aprobado por D.S. N° 005-2006-JUS, conforme al detalle que aparece en el cuadro siguiente:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	Predio Rural Trapiche Número de Parcela 32 – Código Catastral 10592 – Proyecto Trapiche, U.C. 10592, Departamento Lima, Provincia Canta, Distrito Santa Rosa de Quives, inscrito en la Partida Registral P01013016 del Registro de Predios de Huacho.
ASENTIO EN EL QUE CORRE EXTENDIDA LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS REALES ANOTADOS	POR EL NORTE: Con 174.04 ml y en línea quebrada de 10 tramos (20.20 ml, 13.61 ml, 18.74 ml, 11.82 ml, 17.91 ml, 15.39 ml, 14.67 ml, 41.73 ml, 13.34 ml, y 6.63 ml) que inicia en el vértice "3" y termina en el vértice "13", colinda con Camino de vigilancia. POR EL ESTE: Con 291.76 ml y en línea quebrada de 10 tramos (42.90 ml, 66.79 ml, 14.73 ml, 37.62 ml, 31.76 ml, 19.14 ml, 26.11 ml, 21.53 ml, 13.14 ml, y 18.04 ml) que inicia en el vértice "13" y termina en el vértice "1", colinda con el predio con Unidad Catastral N°00645 en posesión de Lorgio Ñaupas Gutiérrez y con Vía de Acceso. POR EL SUR: Con 162.38 ml y en línea recta de un solo tramo que inicia en el vértice "1" y termina en el vértice "2", colinda con Vía Sin Nombre. POR EL OESTE: Con 315.45 ml y en línea recta de un solo tramo que inicia en el vértice "2" y termina en el vértice "3", colinda con el predio inscrito en la Partida Electrónica N°P01013017 de propiedad de Juan Enrique Chávez Chávez, Julia Guerra Torres, María Concepción Guerra Torres, Petronila Gregoria Guerra Torres, Silveria Torres Osijo, Juan Carlos Urrutia De la Cruz y Teresa Yupanqui Mercado y con Vía de Acceso.
TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO	INOCENCIA ALARCON GARCIA, ANGELICA HERMINIA ALARCON GARCIA, LORENZO ALARCON GARCIA, LUISA OTILIA ALARCON GARCIA, SARA ELZA ALARCON GARCIA DE LOPEZ, MILAGRITOS ANGELA ALARCON JARRO, ANGELA JARRO POMA VDA DE ALARCON, JORGE LUIS ALARCON JARRO y WALTER EDUARDO ALARCON JARRO.
TITULARES REGISTRALES O CATASTRALES DE LOS PREDIOS COLINDANTE	DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO N° 025573-2024-Z.R.N°IX-SEDE-LIMA/UREG/CAT DE FECHA 17/09/2024, EXPEDIDA POR EL GEÓGRAFO DE CATASTRO JUBHER JOZSEF HERENCIA ACUÑA, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE: EFFECTUADA LA CONTRASTACION DE LA BASE GRÁFICA REGISTRAL (BGR) EL PREDIO MATERIA DE INSCRIPCION TENEMOS QUE SE UBICA DE LA SIGUIENTE MANERA: <ul style="list-style-type: none"> - PARCIALMENTE SOBRE LA PARTIDA N° P01013016 (4.1823 HA) - PARCIALMENTE SOBRE EL ÁMBITO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA N° P01012984 (1.0279 HA) - EN CUANTO A SUS COLINDANTES, SON LOS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> • NORTE: PARTIDA N° P01012984. • SUR: PARTIDA N° P01012984. • ESTE: PARTIDAS P01012984 Y P01013015. • OESTE: PARTIDAS N° P01013017, P18022679, P01253353 Y P01012984. - ASIMISMO, NO ES FACTIBLE VERIFICAR LA ADECUACIÓN DE SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS POR CUANTO LA PARTIDA N° P01013016, CARECE DE ESTOS, NO OBSTANTE, SI PUEDE SEÑALARSE QUE NO SE ADECUA AL POLÍGONO DIGITALIZADO CONFORME A LA INFORMACION TECNICA DE SU PARTIDA MATRIZ.
Nº DE TÍTULO QUE DA MERITO A LA ANOTACIÓN PREVENTIVA	2515042 de fecha 28/08/2024

La presente publicación tiene por objeto que los interesados puedan formular oposición dentro del plazo de 30 días calendarios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62º del Decreto Supremo N.º 0005-2006-JUS en la siguiente dirección: Av. Túpac Amaru 299, Huacho, Oficina Registral de Huacho; de ser el caso, en Av. Edgardo Rebagliati N° 561- Jesús María Lima. En caso de no formularse oposición en dicho plazo, se procederá a la inscripción definitiva del área, linderos y medidas perimétricas consignados en la anotación preventiva.

LUIS ALBERTO CAYCHO FIGUEROA
Registrador Público de la Oficina Registral de Huacho
Zona Registral N° IX-SUNARP

K - 5562NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; LUISA FERNANDA YALTA PAYTAMPOMA, SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE SU PADRE LUIS ALBERTO YALTA CARRION, FALLECIDO EL 08 DE MAYO DE 2025 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 30 DE JUNIO DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5563NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; GIOVANNA MERCEDES SUSANIBAR ARAUCO, SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE LIBERTAD VIOLETA ARAUCO GUZMAN, FALLECIDA EL 30 DE MARZO DE 2019 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 02 DE JULIO DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

KARDEX 113563. DESIGNACIÓN DE APOYO ESPECIAL.- ANTE MI, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. REPUBLICA DE PANAMÁ 6540, BARRANCO, SE PRESENTAN SAIDA GUILLERMINA GASTULO SOTOMAYOR DE AMPUERO Y JOSE SIFRIDO GASTULO SOTOMAYOR, SOLICITANDO SE LES DESIGNE COMO APOYOS DE SU MADRE SEÑORA PRIMITIVA REGINA SOTOMAYOR ABAD DE GASTULO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1310, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1417, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 02 DE JULIO DEL 2025. ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.

KR41780.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.- A MI OFICIO UBICADO EN LARCO 449 MIRAFLORES, MIRTHA JESSICA TRAVEZAN FERNANDEZ, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO. DICE PADRE: ALFREDO TRAVEZAN CARVO, MADRE: ELVA FERNANDEZ DE TRAVEZAN. TITULAR: MIRTHA JESSICA TRAVEZAN FERNANDEZ. DEBE DECIR: PADRE: ALFREDO EDMUNDO TRAVEZAN CARVO. MADRE: ELVA FERNANDEZ ANGUES DE TRAVEZAN. TITULAR: MIRTHA JESSICA TRAVEZAN FERNANDEZ. COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA 01 DE JULIO DEL 2025. Sandro Mas Cardenas - Abogado Notario de Lima

KARDEX N°N1731.- PUBLICACION.-SUCESSION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. JOSE OLAYA N° 600 – 606, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, SE HAN PRESENTADO ALEJA DIAZ TINTAYA Y ELIZABETH AGUILAR DIAZ, EN CALIDAD DE CONYUGE E HIJAS RESPECTIVAMENTE, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE HECTOR JESUS AGUILAR ARANA, FALLECIDO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN LA CIUDAD DE LIMA; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 27 DE JUNIO DEL 2025.GISELLA PATRICIA JARA BRICENO - NOTARIA DE LIMA.

AVISO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI: ROSA MARIA FONSECAL, NOTARIA ABOGADA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON WASHINGTON N° 1538 - LIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26662, COMUNICA QUE EL SEÑOR: JUVENAL SESAR ARMAS TORRES Y OLINDA MERY PORRAS BALDEON, AMPARADO EN LA LEY 27157, D. S. N° 008-2000-MTC Y LEY 27333, SOLICITA MEDIANTE EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, QUE SE LES DECLARE PROPIETARIOS DE UN INMUEBLE, UBICADO EN JIRON ANTONIO RAYMONDI N° 1366 - 1368 LOTE REMANENTE N° 1 DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON INSCRIPCION EN LA PARTIDA ELECTRONICA No. 13185521 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA. LOS TITULARES REGISTRALES SON: BEATRIZ MARTA LYNCH HAMANN, ALFREDO CARLOS LYNCH HAMANN, PATRICIA MARIA LYNCH HAMANN, AUGUSTO EUGENIO LYNCH HAMANN Y MONICA MARIA LYNCH HAMANN, QUIENES QUEDAN EMPLAZADOS Y NOTIFICADOS POR ESTE MEDIO. EL INMUEBLE A PRESCRIBIR TIENE UN AREA DE 191.47 M2 (CIENTO NOVENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y SIETE), CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: **POR EL FRENTE:** COLINDA CON EL JIRON ANTONIO RAYMONDI, EN UNA LINEA RECTA EL TRAMO A-2 CON UNA DISTANCIA DE 7.54 ML. **POR LA DERECHA:** ENTRANDO, COLINDA CON EL AREA REMANENTE 1 DEL LOTE REMANENTE N° 1 (MATRIZ) , EN UNA LINEA RECTA EL TRAMO D-A CON UNA DISTANCIA DE 28.12 ML. **POR LA IZQUIERDA:** ENTRANDO, COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN UNA LINEA RECTA EL TRAMO 2-B CON UNA DISTANCIA DE 25.59 ML. **POR EL FONDO:** COLINDA CON EL AREA REMANENTE 2 DEL LOTE REMANENTE N° 1 (MATRIZ) , EN UNA RECTA EL TRAMO B-C CON DISTANCIA DE 1.72 ML Y CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN UNA LINEA RECTA EL TRAMO C-D CON UNA DISTANCIA DE 5.27 ML. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 . - CON LA FINALIDAD DE LOS QUE TENIENDO DERECHO A OPONERSE LO HAGAN CONFORME A LEY. LIMA, 01 DE JULIO DEL 2025. ROSA MARIA FONSECA LI - Abogada - Notaria de Lima.

K - 190033.- Doña JULIA CRIBILLERO PUCUMUCHA cónyuge supérstite juntamente con sus hijos GABRIEL MORALES CRIBILLERO, MELISSA MORALES CRIBILLERO Y NATALY MORALES CRIBILLERO, me solicitan la sucesion intestada de quien en vida fuera don GABRIEL MORALES CUSICUNTOY, identificado con DNI 06091545, fallecido en Lima, el 08 de junio de 2025, a fin de que sean declarados únicos herederos. Lima 03 de julio de 2025. Carola Cecilia Hidalgo Morán - Notaria de Lima - Av. Las Camelias 140 San Isidro.

KARDEX N° N1732.- PUBLICACION.-SUCESSION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. JOSE OLAYA N° 600 – 606, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, SE HA PRESENTADO, LIZETH DEL PILAR RODAS CASTAÑEDA, EN CALIDAD DE CONYUGE, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE, ALEX JAVIER OSORIO RUEDA, FALLECIDO EL 28 DE MAYO DE 2025, EN LA CIUDAD DE LIMA; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 27 DE JUNIO DEL 2025. GISELLA PATRICIA JARA BRICENO - NOTARIA DE LIMA.

K - 5564NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; HARVIN MIGUEL FUENTES DE LOS SANTOS, SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE JULIA ELISA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ DE FUENTES, FALLECIDA EL 20 DE ENERO DE 2025 EN ESTA CAPITAL LIMA, 01 DE JULIO DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

PUBLICACION.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en Avenida Aviación N° 1086, Oficinas 203 -204 - La Victoria, SILVIA GIOVANNA COELLO HUAMANI solicita la Sucesión Intestada de ESTELA HUAMANI DE COELLO, fallecida en la ciudad de Lima el día 08 de octubre del 2015. Lima, 01 de julio del 2025. CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Lima, 28 de marzo del 2025

Señor(a)ita)

PALOMINO MENDOZA ADRIANA LORENLEY

AV. ANGAMOS ESTE N° 1575

SURQUILLO - LIMA - LIMA

Ref. Crédito(s):

Ref. Crédito con garantía de Hipoteca N° 1001XXXXXXXXXXXXX4887

Nº Cuotas Vencidas: 05

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en la escritura pública de compraventa y constitución de primera hipoteca de fecha 07 de marzo de 2024, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por la cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que, conforme es de su conocimiento, el Banco de Crédito del Perú ha agotado todos los medios posibles para que usted cumpla con regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas del crédito hipotecario.

A pesar de ello, a la fecha, usted registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a las comunicaciones y requerimientos de pago que se le han remitido, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según dicho contrato.

Por tal motivo, de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el Artículo 1333.1 del CC, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al Contrato de Crédito Hipotecario; y, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo en consecuencia a demandar ante la autoridad judicial la ejecución de la garantía hipotecaria que tiene constituida en garantía de este crédito incumplido.

Debemos además recordarle que, el término del contrato de crédito hipotecario conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndole exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.

Atentamente,

DIVISIÓN DE SOLUCIONES PAGO

Gerencia de Cobranza Judicial

Zully Junes Urcos

ABOGADO

Reg. CAL 48479

Reg. CAL 48487

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradecemos contactarse con nuestros Asesores Externos al teléfono (01) 2423444 o (01) 2344007 y/o correo hestela@estudiobedoya.com

NOTA: Ignorar este requerimiento sólo si a la fecha de su recepción ya hubiere cancelado el saldo total adeudado.

